

Dec. No. 7565, que otorga el exequatur al Contador Público Autorizado al Lic. Eugenio Leopoldo Benjamín Garnett.

G. O. No. 8640-Bis, del 26 de febrero de 1962.

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7565

VISTA la Ley sobre Exequatur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO. — Otorgar exequatur al Lic. Eugenio Leopoldo Benjamín Garnett para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Contador Público Autorizado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia. DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de enero del mil novecientos sesenta y dos; años 1180. de la Independencia y 990. de la Restauración.

POI EL CONSEJO DE ESTADO:

JOAQUÍN BALAGUER,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7566, que crea e integra la Comisión de Censos y Depuración de Reclamaciones relativa de Patrimonio Agrario de la Azucarera del Norte, C. por A. G. O. No. 8641-Bis, del 28 de febrero de 1962.

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7566

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente